

13 DE ABRIL DEL 2021.

DIPUTADO MARIO SANTIZ GÓMEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

Buenas tardes, compañeras y compañeros; solicito permiso para excederme del tiempo permitido diputada presidenta... en un principio cuando levanten la mano dije que mi voto va a favor, quiero argumentar mi voto, pero a su vez con ciertas observaciones con esto con las observaciones que según a mi punto de vista de manera muy personal y a la vez como diputado indígena, pues yo creo que mantengo algunas observaciones y esto si se corrige definitivamente mantendría mi voto a favor en todos los casos si no se corrigen las observaciones pues prácticamente mi voto sería en contra, saludo con agrado a cada uno de ustedes compañeras y compañeros de esta honorable legislatura, a las y los representantes de los medios de comunicación que se encuentra presente, saludo con afecto a todas y todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, que tengan una excelente tarde a cada uno de ustedes; mi participación en esta tribuna es para manifestar mi respaldo a la creación de esta comisión, porque considero importante no desatender el desarrollo de un proceso que nos permitirá renovar a las autoridades locales, en medio de un escenario que se hace más complejo por la pandemia y el encono que ya se percibe en algunos de los municipios, sin embargo mi voto podría ser en contra, si no se modifica el dictamen de su creación, porque considero que las acciones y objetivos prescritos invaden las esferas de las instituciones constituidas para organizar, vigilar, regular y dirimir los procesos electorales, estructurados precisamente como un

mecanismo que al vincularse hacen funcionar por sí mismo el sistema de partidos en el que está basada nuestra democracia, todos y eso a mí me queda claro, todos queremos que haya equidad en esta contienda, quien no puede ser a las compañeras a las mujeres que simplemente sean anotados en cada uno de los partidos políticos para cumplir el requisito y como representantes populares debemos llamar a que se respeten a cabalidad las leyes y las normas electorales, pero no es la función de un órgano legislativo vigilar que los programas sociales se entregan a la población sin que medien fines electorales, mucho menos es nuestra función conocer e intervenir en las denuncias que reciba la fiscalía de delitos electorales, porque estaríamos violando los derechos de las y los ciudadanos que serían parte de carpeta de investigación cuando aún no son hechos juzgados; tampoco debemos tener una colaboración con el instituto de elecciones y participación ciudadana para resolver los procedimientos especiales sancionadores, pues la pregunta es en que vamos a colaborar esa es una duda, que me no me quedó claro, el IEPC es un órgano colegiado, integrado por hombres y mujeres, probados en la materia electoral previsto de un equipo de profesionales que conocen del tema y sus resoluciones no convencen a los actores políticos, esto siempre pueden acudir a los tribunales electorales, cuyas funciones también están perfectamente delimitadas, los argumentos pueden continuar para decir que no estamos facultados para monitorear el contenido de los medios de comunicación, ni vigilar la correcta difusión de propaganda electoral, seamos compañeras y compañeros realistas, incluso si la ley nos permitirá involucrarnos en esta tarea una comisión de cinco o seis diputados en la en el dictamen no especifica cuántos diputados salvo casos que no haya leído bien, podrían cumplir con todos los objetivos planteados en el decreto y también ya debió haber venido y especificado quiénes integrarían en esa comisión a mí no me quedó claro, si será una comisión plural o algún partido en específico lo va a integrar esa comisión, tendría realmente los conocimientos que se requiere para atender las cuestiones técnicas, especializar a fiscalía, el INE y el IEPC y el tribunal electoral y además vincularse con los servidores públicos que se encargan de la entrega de los programas sociales en los municipios, no queremos pensar en

lo personal aclaró eso compañero, no quisiera pensar que lo único que se pretende que en este dictamen es justificar visitas a determinados municipios que directa o indirectamente si puede incidir en los resultados de las elecciones, en este punto que propone el dictamen es un contrasentido a los principios electorales, pues cada diputado y diputada emanamos de un partido político por lo que no se identifican, además nuestra investidura nos coloca a la par de servidores públicos por lo tanto, lo que menos deberíamos hacer es hacer visita en los municipios como si hiciéramos y perdón la expresión compañeros como si hiciéramos un recorrido turístico, nuestra sola llegada a los municipios en tiempos de campaña y en nuestro carácter de legisladores debería ser precisamente objeto de una investigación y posible sanción, salvo excepciones nosotros somos candidatos para estar de visita; no compañeros y compañeras, no somos embajadores, ni representantes, sino representantes populares y como tal debemos defender en la tribuna los intereses de la población, que se crea esta comisión estoy de acuerdo siempre y cuando que de verdad sirva para solicitar informes en las diferentes instituciones electorales de las problemáticas que enfrentan debido a un (inaudible) imprecisiones o falta de actualización a las leyes que regulan los comicios, pero no para hacer turismo electoral; que sirva esta nueva comisión evidentemente se va a ganar por mayoría o salvo caso que se corrijan también mi voto iría a favor para hacer un fuerte llamado a los partidos políticos que a pesar de que las cartas es muy claras siguen evadiendo el principio de paridad, que sirva a esta comisión para correr realmente el lápiz y garantizar las reglas claras en violables que sean verdaderos hombres, eso sí quiero a abocar una parte y lo siempre de siempre lo he dicho en tribuna la población indígena es muy lamentable que cada tres años, que cada seis años existen los pueblos indígenas, pero cuando no hay elección no existen los pueblos indígenas, cuando no hay campañas no existen los pueblos originarios, eso sí es muy lamentable yo no vi en él el dictamen que esté plasmado esa donde digan vamos a apoyar a los pueblos indígenas que cuando le toca mujer que evidentemente tiene que encabezar una mujer, cuando le toca un hombre que si se defiende el derecho de un hombre y de una mujer, yo no lo vi en el dictamen salvo caso de

que no haya terminado leer; queda claro de que se está haciendo un lado a los pueblos indígenas cuando no se incluyen los pueblos indígenas evidentemente existe una ausencia total de la verdadera democracia, por estos compañeros si esto se corrige yo con mucho gusto voto a favor; con esto compañeros, con esto porque mencionó los pueblos indígenas, porque en este proceso electoral y fijense nada más el INE definió los distritos electorales indígenas, que debería encabezar hombres o mujeres, más sin embargo no se ha respetado, quiero hacer un señalamiento en casa de las diputaciones federales evidentemente...

PRESIDENTA: "COMPAÑERO DIPUTADO SU TIEMPO DE 10 MINUTOS HA CONCLUIDO POR LO QUE LE SOLICITO CONCLUYA SU PARTICIPACIÓN".

Evidentemente que nuestros pueblos indígenas aún a pesar de que el INE ya dijo que municipios en cabeza indígenas, se le hizo un lado, nuevamente no los pasaron el dedo así y no los volvieron a regresar, no es posible, yo insisto que esa parte cuando le toque encabezar un ningún indígena que efectivamente lo encabece, porque existe la capacidad ya no son los tiempos de los 40, de los 50, hoy no alguien lo decía muy acertado hace ratito los tiempos ha cambiado, es correcto hablaron del PRI es correcto, tal vez el partido en el que pertenezco ha tenido errores, pero no quiere decir que el día de hoy vivamos en revanchas políticas, no puede ser.

Gracias presidenta, es cuánto.